PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/~~7887~~/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 94 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 242, de fecha 11AGO2022.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Caravana Patriotas por el rechazo" organizada por don César Vargas Zurita, a realizarse el día 28AGO2022 en la comuna de Victoria, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *"Caravana Patriotas por el rechazo"* organizada por don César Vargas Zurita, a realizarse el día 28AGO2022 en la comuna de Victoria, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. César Vargas Zurita
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

94

SR. DELEGADO PRESIDENCIAL IX REGION ARAUCANIA
DON RAUL ALLARD SOTO

SR. GOBERNADOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DON LUCIANO RIVAS STEPKE

SR. JEFE DE DEFENSA NACIONAL EN LA ARAUCANIA
GRAL. DON EDWARD SLATER ESCANILLA

SR. JEFE DE ZONA ARAUCANIA
GRAL DON MANUEL A. CIFUENTES QUEZADA

TEMUCO, AGOSTO 2022

Estimadas autoridades

Solicitamos muy respetuosamente mantener la autorización para realizar actividades consagradas en la Constitución Política de la República de Chile, por la postura de **"Patriotas por el RECHAZO"**, a la propuesta de una nueva constitución, que se realizara el día 4 de septiembre del presente año.

Las actividades se han planificado y desarrollada TODOS los días sábados desde el **sábado 09 de julio,** hasta el **sábado 27 de agosto**, entre las 16:00 y 18:00 hrs. Saliendo desde el frontis del estadio Germán Becker y a la fecha no han existido inconvenientes, con un gran apoyo de resguardo de Carabineros.

No obstante lo anterior, deseamos solicitar autorización para realizar caravanas en las siguientes ciudades, comunas y días:

CIUDAD	DIA	HORA	CALLES
Freire	Domingo 21.08.2022	11:00	Sector céntrico
Radal	Domingo 21.08.2022	12:00	Sector céntrico
Los Laureles	Domingo 21.08.2022	12:30	Sector céntrico
Cunco	Domingo 21.08.2022	13:00	Sector céntrico
Melipeuco	Domingo 21.08.2022	14:00	Sector céntrico
Pillanlelbun	Jueves 25.08.2022	11:00	Sector céntrico
Lautaro	Jueves 25.08.2022	12:00	Sector céntrico
Curacautin	Jueves 25.08.2022	13:30	Sector céntrico
Malalcahuello	Jueves 25.08.2022	15:00	Sector céntrico
Lonquimay	Jueves 25.08.2022	16:00	Sector céntrico
Perquenco	Domingo 28.08.2022	11:00	Sector céntrico
Pua	Domingo 28.08.2022	12:00	Sector céntrico
Quino	Domingo 28.08.2022	12:30	Sector céntrico
Victoria	Domingo 28.08.2022	13:00	Sector céntrico
Collipulli	Domingo 28.08.2022	14:00	Sector céntrico
Renaico	Domingo 28.08.2022	16:00	Sector céntrico
Angol	Domingo 28.08.2022	17:00	Sector céntrico

5to
4to
3er
1er

Se solicita respetuosamente, el resguardo policial correspondiente, para seguridad de los participantes.

Es cuanto se informa y solicita.
Atte.

CESAR AUGUSTO VARGAS ZURITA
Cel. +56977747170
CORREO. cesar.v.zurita@gmail.com

MARCELO FERNANDO SALAZAR IBAÑEZ
Cel. +56986032285
CORREO. marcelo.salazar.i@gmail.com

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
19 AGO 2022
RECEPCIÓN Nº
HORA

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gabinete

OFICIO N° 544

ANT.: Sin Antecedentes

MAT.: solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 24 de Agosto de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR JORGE HIGUERAS APABLAZA

1.-Junto con saludarlo cordialmente, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don CESAR VARGAS ZURITA, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada CARVANA POR EL RECHAZO, la cual se desarrollaría el día domingo 28 de agosto de 2022, desde las 13:00 horas en la comuna de Victoria Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: les7AMchCg0+J9ooEaKoTQ==

lcs

ID DOC : 19697618

Distribución:
1. MAYOR JORGE HIGUERAS APABLAZA (Mail: 4comisaria.victoria@carabineros.cl)
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO Nº 21
4ª COMISARIA DE VICTORIA

INFORME FACTIBILIDAD SOBRE ACTIVIDAD DENOMINADA CARAVANA "PATRIOTAS POR EL RECHAZO", A DESARROLLARSE EL DOMINGO 28 DE AGOSTO DEL 2022 EN LA COMUNA DE VICTORIA. -

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA	Domingo 28 de agosto del 2022.
HORA	La actividad iniciará las 13:00 horas hasta las 14:00 horas aproximadamente.
LUGAR	Sector central de la comuna de Victoria, siendo el punto de partida calle Lagos, Frontis de la I. Municipalidad de Victoria.
ORGANIZADOR Y/O RESPONSABLE	Cesar Vargas Zurita, Celular de contacto N° **977747170**
AUSPICIADOR	No definido.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**CARAVANA "PATRIOTAS POR EL RECHAZO".**

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.

Se mantienen registros de actividades anteriores en la comuna de Victoria, las cuales se han desarrollado de manera favorable, en diferentes recorridos, pero con este mismo propósito no registrando mayores inconvenientes.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS	Oficio Nro.544, de fecha 24.08.2022, de la Delegación Presidencia Provincial de Malleco.
CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO	Vía Pública.
NOMBRE	**PATRIOTAS POR EL RECHAZO**
UBICACIÓN	Vía Pública.
CAPACIDAD	No determinada por el organizador.

APOSENTADURÍAS	No corresponde.
OTROS ESPACIOS	No.
ENTRADAS VENDIDAS	No.
RECINTO TECHADO	No.
VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE	No.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS	No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	No señalado por el organizador.
NÚMERO DE PUERTAS	No.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Luz natural, por ser horario diurno.
AGUA	No indicado.
GAS	No indicado.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR	No.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE	No.
UBICACIÓN	No.
MEDIOS HUMANOS	No.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS	No.
NÚMERO DE CONTROLES	No.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	No.
UBICACIÓN	No.
TELÉFONO	No.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No señalado por el organizador.

EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No señalado por el organizador.
AMBULANCIAS	No señalado por el organizador.
BOMBEROS	No señalado por el organizador.
CRUZ ROJA	No señalado por el organizador.
DEFENSA CIVIL	No señalado por el organizador.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, principalmente el hecho de realizar la actividad en espacios públicos, los cuales mantienen un flujo importante, tanto en el tránsito vehicular como peatonal, se estima lo siguiente:

a) A juicio del suscrito, en lo sucesivo y ante eventos públicos y/o deportivos masivos, de pequeño, mediana y gran afluencia de público, se estima pertinente considerar la opinión profesional y técnica de Carabineros de Chile, institución que finalmente tiene a cargo el Orden y la Seguridad Pública, lo que permitiría orientar y adelantarse a posibles riesgos, evitándolos o aminorándolos a su mínima expresión, teniendo siempre como principal preocupación el bien común y la integridad física de las personas.

b) Es importante señalar que los conductores de los vehículos participantes de la citada actividad deberán respetar las normativas de tránsito vigentes.

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

No sugerida.

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

a) Contar con la autorización de la Gobernación para el desarrollo del evento.

b) **Realizar una adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos, Carabineros) de la Emergencia ante una eventual necesidad de Urgencia.**

c) Los conductores de los vehículos participantes deberán utilizar exclusivamente las vías dispuestas para la realización de la actividad.

9 OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21 estima que: **SI ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA CARAVANA "PATRIOTAS POR EL RECHAZO"**, en los términos solicitados, las que solo podrían realizarse siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente informe, lo cual va en directo y estricto beneficio de los conductores y público asistente.

Victoria, 28 de agosto de 2022.-

RAMIRO LOBOS VIDAL
Capitán de carabineros
COMISARIO (S)

Vto..... Bno.

ALEJANDRO P. ALBÁN GUTIERREZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2